*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 94/2017

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CAP F DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General N° 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe **TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC N° 80033363-2** domiciliada en Defensores del Chaco 2078 c/ Tte Oscar Bottana, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 500.646** representada para este acto por el **Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** con Cédula de Identidad N° **965.787**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a los servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, por un monto total de **Guaraníes catorce millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos (Gs 14.879.800.-).**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.1. OG 340 FF 10 Conducción Estratégica de las FF. AA. de la Nación – Comando en Jefe	Gs. 5.796.000.-
PROGRAMA: 2.4.1. OG 340 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs 8.041.300.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 340 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 1.042.500.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 14.879.800.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327.962.**

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 94/2017

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 18/2017 "Adquisición de Elementos de Limpieza",** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **Nº 179 de fecha 23 de octubre de 2017**.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(2.3.1) COMANDO EN JEFE; Adquisición de Elementos de Limpieza

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	800	Unidad	PAQUETE	Multienvase	Py	720	576.000
2	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	700	Unidad	PAQUETE	Multienvase	Py	1.300	910.000
6	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	500	Unidad	PAQUETE	Multienvase	Py	4.500	2.250.000
7	47121702-001	Basurero de plástico chico	30	Unidad	UNIDAD	Multienvase	Py	3.300	99.000
8	47121702-002	Basurero de plástico mediano	30	Unidad	UNIDAD	Multienvase	Py	3.400	102.000
12	47131611-001	Palita para recoger basura	40	Unidad	UNIDAD	Columbina	Py	6.500	260.000
13	47131502-001	Trapo absorbente	30	Unidad	UNIDAD	Proin	Py	3.800	114.000
19	47131604-001	Escoba común o de paja	40	Unidad	UNIDAD	Columbina	Py	7.500	300.000
20	47131604-003	Escoba larga para techo	10	Unidad	UNIDAD	Columbina	Py	11.000	110.000
21	47131604-002	Escoba de poliamida	40	Unidad	UNIDAD	Mb	Bra	7.000	280.000
22	47131605-002	Cepillo para inodoro	30	Unidad	UNIDAD	Saniprin	Bra	4.500	135.000
30	47131814-001	Limpiador de metales	20	Unidad	TUBO	Brazo	Bra	14.000	280.000
36	47131828-001	Cera para limpieza de autos	20	Unidad	LATA	Canario	Bra	19.000	380.000
Total									**5.796.000**

(2.4.1) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES; Adquisición de Elementos de Limpieza

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
49	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	100	Unidad	CAJA	Poett	Arg	1.500	150.000
55	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	200	Unidad	PAQUETE	Brilhus	Bra	800	160.000
56	47131603-004	Alambrillo	102	Unidad	PAQUETE	Base Base	Py	650	66.300
58	47131605-002	Cepillo para inodoro	50	Unidad	UNIDAD	Saniprin	Bra	4.500	225.000
60	47131605-005	Cepillo para limpiar uñas	50	Unidad	UNIDAD	Condor	Bra	2.000	100.000
63	47131711-001	Dispensador de jabón liquido	20	Unidad	UNIDAD	Astra	Bra	28.000	560.000
64	47131711-9999	Dispensador de alcohol en gel	20	Unidad	UNIDAD	I. glorimar	Py	19.000	380.000
71	53131608-001	Jabón de tocador en pan	500	Unidad	PAQUETE	C2	Py	3.200	1.600.000
72	53131608-002	Jabón liquido	20	Litros	BOTELLA	I. glorimar	Py	3.000	60.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

76	47131703-002	Basurero de plástico	10	Unidad	UNIDAD	Multienvase	Py	190.000	1.900.000
82	47131604-001	Escoba común o de paja	100	Unidad	UNIDAD	Fg	Py	9.000	900.000
83	47131604-004	Escobillón	70	Unidad	UNIDAD	Max	Bra	19.000	1.330.000
84	47131604-003	Escoba larga para techo	30	Unidad	UNIDAD	Fg	Py	12.000	360.000
89	47121804-004	Balde de Plástico con mango de metal	25	Unidad	UNIDAD	Multienvase	Py	10.000	250.000
Total									**8.041.300**

(2.3.4) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR; Adquisición de Elementos de Limpieza									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	**Marca**	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluído)
93	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	100	Unidad	PAQUETE	Multienvase	Py	800	80.000
94	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	100	Unidad	PAQUETE	Multienvase	Py	1.800	180.000
97	47131603-002	Esponja común	50	Unidad	PAQUETE	Brilhus	Bra	800	40.000
102	47131605-002	Cepillo para inodoro	20	Unidad	UNIDAD	Saniprin	Bra	3.500	70.000
103	47131611-001	Palita para recoger basura	35	Unidad	UNIDAD	Columbina	Py	5.500	192.500
104	47131502-003	Repasador de tela	150	Unidad	UNIDAD	Proin	Py	3.200	480.000
Total									1.042.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes catorce millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos (Gs 14.879.800.-).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 94/2017

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco ITAU** con cuenta corriente N° **000000070012699/4.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

COMANDO EN JEFE

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Bolsa para basura de 40 litros	Bolsa p/ basura de 40 lt. Con 80 micrones como mínimo. Presentación en paquetes de 10 unid como mínimo.
2	Bolsa para basura de 60 litros	Bolsa p/ basura de 60 lt. Con 80 micrones como mínimo. Presentación en paquetes de 10 unid como mínimo.
6	Bolsa para basura de 200 litros	Bolsa p/ basura de 200 lt. Con 80 micrones como mínimo. Presentación en paquetes de 10 unid como mínimo.
7	Basurero de plástico chico	Basureros chicos de plástico, 7 litros como mínimo. Presentación por unidad.-
8	Basurero de plástico mediano	Basurero mediano de plástico, 15 litros como mínimo. Presentación por unidad.
12	Palita para basura de metal chico	Palita recoge basura de metal. Presentación por unidad.
13	Trapo absorbente de algodón	Trapos con medidas mínimas de largo x ancho de 40cm x 60cm como mínimo. Presentación por unidad.
19	Escoba común o de paja	Escoba de paja, mango corto de madera. Presentación por unidad.
20	Escoba mango largo para techo	Escoba de plástico, con mango largo de plástico. Presentación por unidad.
21	Escoba de cerda	Escobillón mediano, con mango de madera. Presentación por unidad.
22	Cepillo para inodoro	Cepillo para inodoro de plástico, con mango de 40cm de largo como mínimo. Presentación por unidad.
30	Limpiador de metales	Limpia metales, presentación en tubo de 200 ml como mínimo.
36	Cera para limpieza de autos	Cera para limpieza de autos de 400 grs. como mínimo. Presentación en lata.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
49	Desodorante para inodoro en pastilla	Desodorante para inodoro en pastilla, de diferentes aromas, presentación por caja de 100 Unidades.
55	Esponja doble faz con lana de acero	Esponjas doble faz con lana, presentación en paquetes de 10 unidades.
56	Alambrillo	Alambrillo, material de acero inoxidable, presentación en paquete de 10 unidades.
58	Cepillo para inodoro	Cepillo para inodoro de plástico, con mango de 40cm, con recipiente de plástico para reposar el cepillo color verde, presentación por unidad.
60	Cepillo para limpiar uñas	Cepillo de plástico para limpiar uñas. Presentación por unidad.
63	Dispensador de jabón liquido	Dispensador de jabón en líquido con pegamento para colgar por la pared, con capacidad de 500 ml. Presentación por unidad.
64	Dispensador de alcohol en gel	Dispensador para alcohol en gel, con pegamento para colgar por la pared, con capacidad de 500 ml. Presentación por unidad.
71	Jabón de tocador en pan	Jabón de tocador en pan perfumado de 150 gms. Presentación en paquete de 20 unidades de distintos aromas.
72	Jabón liquido	Jabón líquido, presentación en botella de 1 litro, incluido dispensador.
76	Basurero de plástico	Papelera de plástico con tapa, de 200 litros, color blanco. Presentación por unidad.
82	Escoba común de paja	Escoba común de paja, con mango de madera, tamaño mediano. Presentación por unidad.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

83	Escobillón	Escobillón de cerda plástica dura de 70 cm, tamaño grande, mango de madera de 1,50 mts. Presentación por unidad.
84	Escoba larga para techo.	Escoba larga de paja natural, mango de tacuara de 3 mts., para techo. Presentación por unidad.
89	Balde de Plástico con mango de metal	Balde de plástico mediano de 20 lts, mango de metal. Presentación por unidad.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
93	Bolsa para basura de 40 lts	Bolsa para basura x 40 lts. Presentación en paquete de 10 unidades como mínimo.
94	Bolsa para basura de 100 lts	Bolsa para basura x 100 lts. Presentación en paquetes de 10 unidades.
97	Esponja común	Esponjas, en presentación en paquete x 10 unidades como mínimo.
102	Cepillo para inodoro	Cepillo con base para limpiar inodoro. Presentación por unidad.
103	Palita de metal para recoger basura	Palita de metal mediano para recoger basura. Presentación por unidad.
104	Repasador de tela para cocina	Repasador de tela para cocina, medida 40 x 65 cm. Presentación por unidad.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La Orden de Compra de los bienes, será emitida por la Giraduria del Comando en Jefe de las FF.AA.NN. a partir de la firma del contrato.

c) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de tres **1 (un) día hábil**, una vez recepcionada la orden de compra.

d) La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

e) El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **1 (un) día hábil**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

g) La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

h) La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

i) En caso de que los bienes recepcionado no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

j) El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

9. CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

- 2.3.1 - 2.4.1 Comando de las Fuerzas Militares-Gral Santos c/ Mcal Lopez Tel: 021-2498228(Edificio del Comando de las Fuerzas Militares).

- 2.3.4. Suprema Corte de Justicia Militar: Calle Oliva y 14 de mayo. Tel 021-444212.

10. CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas serán: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

*****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 94/2017

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. <u>CLÁUSULA DECIMO CUARTA</u>: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

15. <u>CLÁUSULA DECIMO QUINTA</u>: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores de recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % del monto pendiente de pago por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del 2017.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Sr. CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP F DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE F DEM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE